ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María Ángeles López Gómez
Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez
Doña María Antigua Martín Martín
Don José Cano Pérez-Cejuela
Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra
Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.
Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR
Don Antonio Vegue Rodríguez
Doña María Victoria Lázaro García de Fernando
Don Emilio Bravo de la Peña
Don Jesús Sánchez Pedrosa
Don Luciano Navarro Rodríguez
Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL
Don Francisco Javier Peces Perulero

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día veinticinco de junio de 2009, a las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sustitución de la sesión ordinaria que se tuvo que celebrar el día 4 de junio, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando de Secretario Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

No asiste la concejal del Grupo Popular Doña Milagros Gómez - Pintado Martín.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del borrador de las actas de sesiones anteriores celebradas los días 9 de marzo, 21 de abril, 12 de mayo y 20 de mayo de 2009.

En concreto el acta de 9 de mayo ha sido objeto de modificación en su punto quinto, página 11, en la intervención realizada por el concejal Sr. Bravo, cuyo texto literal modificado queda como sigue:

" Por parte del Sr. Bravo se reitera que para poder pagar el IVA de la compra del polígono se suscribió una operación de tesorería que se ha ido renovando y todavía no se ha pagado, por lo que considera que las declaraciones realizadas por él se efectuaron de forma correcta."

Por todo lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas al principio citadas, de acuerdo con la forma en que se encuentran redactadas, incluyendo la modificación citada.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PREVISTA EN EL R.D. 5/2009 DE 24 DE ABRIL Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago a empresas y autónomos, y la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-ley 5/2009 antes citado. Dichas normas permiten a los Ayuntamientos endeudarse para hacer frente al pago del gasto corriente de facturas que figuren en su contabilidad como pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 y, una vez abonadas éstas, para amortizar operaciones de deuda a corto plazo.

Dicha normativa exige, entre otros requisitos, el estudio de la viabilidad económica de la operación y la realización de un plan de saneamiento financiero, que ha sido llevado a cabo al efecto por la Intervención municipal.

Asimismo, el plan de saneamiento cuenta con informe favorable de la Intervención, tal y como exige el R.D. Ley 5/2009.

Abierto el debate, por parte del Grupo de Izquierda Unida se muestra la conformidad con el Plan de Saneamiento elaborado y con la situación económica que se ha considerado en los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Por el Grupo Popular el Sr. Bravo hace mención a las cantidades que considera que el Ayuntamiento de Mora adeuda a diferentes proveedores, llegando a la consideración de que el Ayuntamiento debe ocho millones de euros. Estima que los presupuestos no se han realizado de acuerdo con la realidad, porque se han considerado ingresos que no se van a poder realizar. También cree que el endeudamiento municipal sigue creciendo. Estima que no se gestiona bien la economía municipal y así afirma que se utiliza dinero para fines diferentes a los

que correspondía y es por eso que se ha producido esta situación. Con el acuerdo que se propone, a su juicio se va a hipotecar el futuro del Ayuntamiento.

Por parte del Delegado de Hacienda Sr. Navarro se afirma que el discurso realizado por el Sr. Bravo es totalmente impreciso, porque mezcla cantidades diferentes que no es posible sumar, es decir suma patatas con tomates y eso no es posible. Para el concejal Delegado de Hacienda ese coctel de cifras se ha realizado a propósito y carece de sentido, por lo que entiende que o no se conoce de lo que se está hablando o bien lo que se pretende es confundir a la gente. Finalmente invita al Sr. Bravo a que exponga con rigor de dónde saca la cifra de ocho millones de euros de deuda municipal.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de diez votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y seis en contra del Grupo Popular acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concertación de una operación extraordinaria de endeudamiento bancario por importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.159.075,42€) con una o varias entidades financieras, al amparo y para los fines estipulados en el citado Real Decreto-ley 5/2009.

SEGUNDO. Aprobar el borrador del plan de saneamiento financiero que asegura la viabilidad económica de la operación a concertar.

3.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD.

Se da cuenta de la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2008. Del texto íntegro de dicha norma, en cumplimiento de la disposición adicional 2ª del Decreto 325/2008 de 14 de octubre, se dio traslado a la Consejería de Educación y Ciencia, la cual ha requerido al Ayuntamiento por

escrito la subsanación de determinadas deficiencias observadas en el contenido de aquel.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Modificar el nombre del "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal", pasando a denominarse "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de Mora".

SEGUNDO. Modificar el tercer párrafo del preámbulo, eliminando del mismo la referencia a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativa y hacer referencia a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como al Decreto 325/2008, de 14 de octubre, por el que se regulan los Consejos Escolares de Localidad de Castilla La Mancha.

TERCERO. Modificar el artículo 9 para añadir un Consejero, representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

4. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se solicita la lectura de la resolución nº 362, de fecha 5 de junio, sobre desistimiento de un procedimiento administrativo relacionado con la licencia de apertura de una actividad clasificada.

Por parte del Grupo Popular se solicita la lectura de las resoluciones, números 302, relativa a gratificaciones extraordinarias a distintos trabajadores, 337, aprobando la relación de personal seleccionado en el proyecto incluido en el Plan de Acción Local y Autonómica y 402, sobre adjudicación de varios contratos menores.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se solicita información sobre el desistimiento del expediente de licencia de apertura. También se pone de manifiesto la denuncia de la poda de los árboles realizada en la calle Barrionuevo, que a su juicio se ha realizado extemporáneamente y de otra parte el deterioro que se está produciendo por un mantenimiento deficiente del parque situado en el antiguo matadero.

Por el Grupo Popular se pregunta si se tiene constancia que se van a retener fondos del Ayuntamiento por parte de la Diputación, al no haberse satisfecho la cuota municipal del servicio de Parque de Bomberos. La Alcaldía contesta que no le consta ese dato por lo que no puede contestar la pregunta.

El Sr. Bravo pregunta sobre la denuncia que nos ha realizado la U.T.E. que está realizando la Residencial Ayuntamiento. La Alcaldía contesta que esta empresa considera que las liquidaciones del I.C.I.O., de la obra no son correctas en algunos de sus capítulos, lo que ha dado lugar a la interposición de contenciosos contra la misma que siguen la vía correspondiente.

También pregunta el Sr. Bravo si se ha realizado alguna nueva gestión sobre el AVE y en concreto para que pare en Mora. La Alcaldía precisa que el AVE nunca va a parar en Mora, pero existen otro tipo de trenes que se está intentando que pare, pero desde el último Pleno no se ha realizado ninguna gestión.

Pregunta el Sr. Vegue sobre el interés de un vecino en comprar una parcela del polígono. La Presidencia contesta que no se trata de una parcela sino de un vial público que aparece cortado, lo que exigirá la desafectación de dicho vial y posteriormente sacar a concurso dichos terrenos, cuestión que habrá que estudiar. Continúa el Sr. Vegue poniendo de manifiesto la suciedad del polígono industrial y el incorrecto mantenimiento del mismo por parte de la Corporación.

De otra parte el Sr. Vegue pone en duda si se está cumpliendo la normativa sobre bajo cubiertas aprobada por el Ayuntamiento. La Alcaldía y Delegación de Obras contestan que los expedientes son informados por los técnicos

municipales y se supone que al contar con los informes favorables, se deberá entender que se cumple la normativa citada.

Se pregunta por el Grupo Popular sobre el cable robado del alumbrado de la carretera de la Antigua y lo que se pretende hacer. La Alcaldía se contesta que por parte de la escuela taller se procederá como una práctica de la misma a arreglar ese trabajo.

Se pregunta si se ha colaborado con ASPAIM en cuanto a las entradas y si se han pagado. La Alcaldía contesta que este año no, pero si el año anterior y se encuentran pagadas.

Se pregunta al Sr. Alcalde por el Grupo Popular por la información aparecida en un foro en internet sobre la unidad de actuación del sector número 27.

La Alcaldía manifiesta que no va a valorar noticias o informaciones anónimas vertidas en un foro en internet.

Pregunta el Grupo Popular sobre cuándo se va a poner en marcha el circuito biosaludable y los contenedores subterráneos, así como el arreglo de los carteles de información turística.

También pregunta por qué no se convoca la Comisión de Servicios y la Comisión de Empleo.

La Presidencia señala que ya no existe por ley la Comisión de Empleo y la Comisión de Servicios no existe se trata de la Comisión de Obras y Servicios.

Se pregunta por el Grupo Popular sobre el P.A.U. del campo de futbol, en relación con la solución que es necesario dar a las aguas pluviales que discurren por éste, más aún con los escritos que ha presentado un ciudadano interesado.

Por la Alcaldía se contesta que se está trabajando por los servicios técnicos municipales en dar una solución y se ha contactado personalmente con él, sin perjuicio de que se realice por escrito.

Se pregunta por el número de personas que han solicitado acogerse a la Ley de Dependencia. La Delegada de Bienestar Social contesta que aproximadamente se han cursado unas seiscientas solicitudes que se tramitan en Toledo.

Por parte del Concejal Sr. Pedrosa se solicita información sobre el número exacto de peticiones y el número de concedidas y denegadas. La Presidencia contesta que esa petición se cumplimentará dentro de las competencias del Ayuntamiento porque se trata de un asunto que se resuelve en Toledo.

También por el Sr. Pedrosa se solicita que en el futuro se gestione, de forma más eficiente, la inscripción de los niños participantes en los cursos de natación.

La Alcaldía contesta que no existirá ningún problema en realizarlo de una forma más ágil.

Finalmente se pregunta sobre cómo se está gestionado el mantenimiento de la piscina municipal.

Se realiza, según la Presidencia, directamente por el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

El PRESIDENTE, EL SECRETARIO,